

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA)

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO:

Al despacho del señor Juez el presente proceso **Verbal Reivindicatorio de Dominio** informándole, que el Doctor **Wilmer Beltrán Martínez**, acepto el cargo de Curador Ad-.Litem para representar a los emplazados demandados **Herederos Indeterminados de Celso Ospina Bustamante.- Sírvase Proveer.**

El Banco, 19 de Enero del 2022.


ERNESTO YEPEZ HERNANDEZ
SECRETARIO:

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- El Banco, Magdalena, Diecinueve (19) de Enero del año dos mil Veintidós (2022). -

RAD: 47-245-31-53-001-2015-00051-00 -TOMO X.-
Demandante: Celvana Olivieris Torres.
Demandado: Alfonso Gómez Aristizabal y Otros.-
Proceso: Verbal Reivindicatorio de Dominio.

Aceptado como fue por el Doctor **Wilmer Beltrán Martínez**, el cargo de Curador Ad-Litem, para representar en el presente proceso, a los emplazados demandados **Herederos Indeterminados de Celso Ospina Bustamante q.e.p.d.**, se ordena notificarle al mencionado Curador, el auto admisorio de la demanda, fechado Dieciocho (18) de Agosto del año 2015 y correrle el traslado ordenado.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ:


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR